

Septiembre 2023

# Declaración de Interés Autonómico

## **Informe de Impacto de Género**

### Cártama Estación (Málaga)

---

Declaración de Interés Autonómico para el Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama Estación (Málaga).

PROMOTOR  
FACCSA

PROYECTO  
ASENJO Y ASOCIADOS.  
ARQUITECTURA Y URBANISMO, SLP.

ARQUITECTO DIRECTOR  
ÁNGEL ASENJO DÍAZ



Proyecto: Cártama Estación

Fecha: Junio 2023

Ámbito: SNU PGOU Cártama

Número de Expediente: 1471

Estudio de Arquitectura y Urbanismo

Ángel Asenjo y Asociados, S.L.P.

Plaza de la Malagueta, 2 - 29016 - Málaga - España

[asenjo.net](http://asenjo.net)

952 224 225

[asenjo@asenjo.net](mailto:asenjo@asenjo.net)

**ÍNDICE.**

<b>A. ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
A.1. PROCEDENCIA DE LA REDACCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	4
A.2. OBJETO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO. ....	4
A.3. ENTIDAD PROMOTORA Y EQUIPO REDACTOR. ....	5
A.4. SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	5
A.6. SERVIDUMBRES Y AFECCIONES. ....	6
A.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	8
A.8. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DE LA ORDENACIÓN. ....	9±
<b>B. LEGISLACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD.....</b>	<b>15</b>
B.1. LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE IGUALDA DE GÉNERO. ....	15
B.2. PRINCIPALES POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES .....	17
B.3. MARCO NORMATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA .....	19
B.4. NORMATIVA ESTATAL .....	20
B.5. NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO .....	21
<b>C. INDICADORES, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO SOCIAL ACTUAL DE MUJERES Y HOMBRES .....</b>	<b>22</b>
C.1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS.....	23
C.2. CARACTERIZACIÓN LABORAL, SOCIAL Y ECONÓMICA DEL DESARROLLO INDUSTRIAL DE DE FACCSA.....	32
C.3. DIAGNÓSTICO .....	35
C.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	36
<b>D. ANÁLISIS DEL IMPACTO QUE LA APROBACIÓN DE LA ORDENACIÓN PRODUCIRÁ ENTRE HOMBRES Y MUJERES. ....</b>	<b>37</b>
D.1. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA ORDENACIÓN .....	37
D.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS.....	41
D.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.....	42
<b>E. INCORPORACIÓN DE MECANISMOS Y MEDIDAS DIRIGIDAS A NEUTRALIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS QUE SE DETECTEN SOBRE LAS MUJERES... </b>	<b>43</b>

## **A. ANTECEDENTES.**

### **A.1. PROCEDENCIA DE LA REDACCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

La identificación del impacto de género de las intervenciones es una técnica de análisis que permite saber los efectos que una actuación puede tener o ha tenido en la igualdad entre hombres y mujeres, bien porque puede contribuir o ha contribuido a reducir las desigualdades, o bien, porque las haya aumentado o perpetuado. En el primer caso se tratará de un impacto positivo en la igualdad y en el segundo caso será un impacto negativo en la misma.

El presente Informe de Impacto de Género es un instrumento que surge vinculado a la concepción de igualdad como el resultado de un proceso proactivo que implica la integración del principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres a lo largo de todas las fases y niveles de una intervención.

Se redacta el presente Informe de Impacto de Género en el marco de la obligatoriedad de transversalizar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres recogida en la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

### **A.2. OBJETO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO.**

Constituye el objeto de este Informe de Impacto de Género analizar los resultados y efectos de la **Declaración de Interés Autonómico para el Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama Estación** en la vida de mujeres y hombres, de forma separada y con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la generación o el incremento de las desigualdades de género.

Se ha constatado que un tratamiento igualitario, que no contenga discriminaciones directas, no produce, necesariamente, el mismo impacto sobre la vida de mujeres y hombres. Las diferentes situaciones y realidades de mujeres y hombres dificultan que se produzca un aprovechamiento igual de los beneficios derivados de las actuaciones de las políticas públicas y de las normas.

Lo que se pretende es generar una estrategia que permita incorporar, de forma equilibrada, los intereses y las necesidades diferenciados de ambos géneros, garantizándose de esta forma dos objetivos. Por un lado, el tratamiento justo y equitativo para mujeres y hombres y, por otro lado, una mayor eficiencia de la intervención, gracias a la valoración previa de los posibles efectos que la propuesta pueda producir entre ambos sexos.

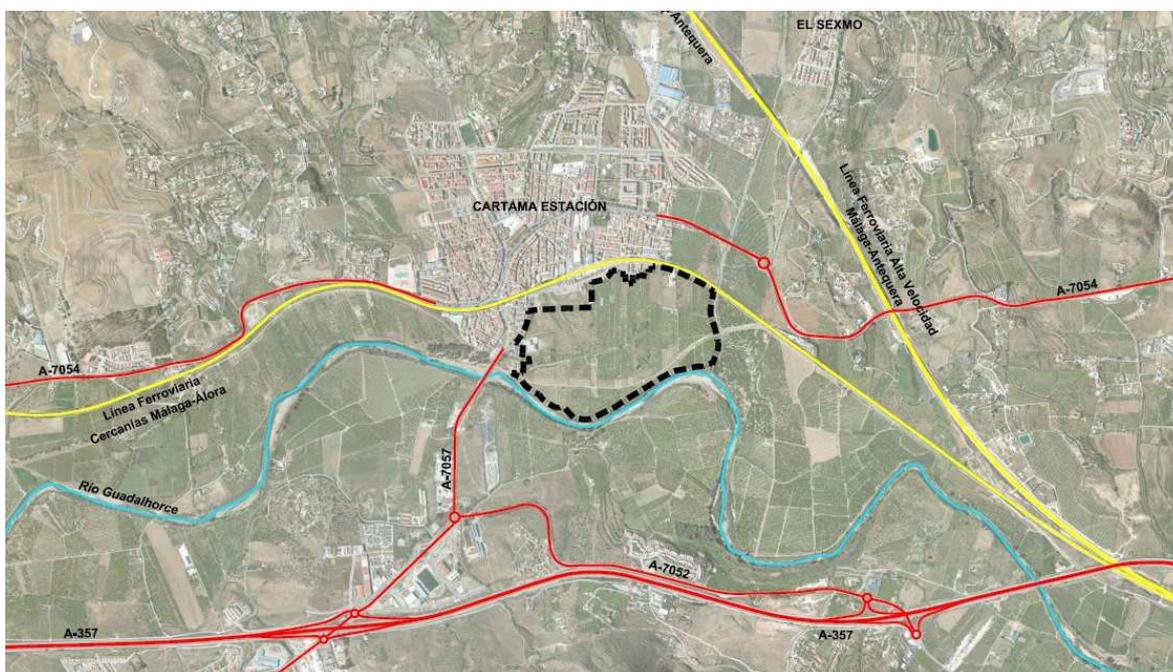
### A.3. ENTIDAD PROMOTORA Y EQUIPO REDACTOR.

El presente documento ha sido promovido por la entidad Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A. (FACCSA) con CIF N° A-17001231 y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Prolongo, 2 – 29580 Cártama Estación (Málaga).

El presente documento ha sido redactado por el estudio de arquitectura ASENJO Y ASOCIADOS. ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.

### A.4. SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Los terrenos del ámbito objeto de Declaración de Interés Autonómico se encuentran situados en la parte Este del término municipal de Cártama entre los núcleos urbanos de Cártama y Cártama Estación junto al río Guadalhorce.



Este ámbito de actuación limita al Norte, con el dominio público de la línea de ferrocarril de Málaga a Córdoba y con la Barriada García Agua, al Este, con zona de dominio público del arroyo de Torres, al Sur, con la zona de dominio público del río Guadalhorce y, al Oeste, con calle Cerería.

La superficie de los terrenos que mediante el presente documento se delimita, para que sea declarado este proyecto de interés autonómico, alcanza la cuantía total de 491.916,49 m<sup>2</sup>s, de cuyo ámbito la superficie de 379.202,31 m<sup>2</sup>, se ordenará para destinarlo al uso industrial con sus correspondientes reservas para dotaciones, destinándose la superficie de 112.714,18

m<sup>2</sup> a Sistema General de Áreas Libres, que se agregan a la zona de policía del río Guadalhorce conforme a las determinaciones del POTAUM, totalizando la indicada superficie de 491.916,49 m<sup>2</sup>s., para el desarrollo del ámbito de la presente DIA.



## A.6. SERVIDUMBRES Y AFECCIONES.

Sobre estos terrenos recaen las siguientes limitaciones:

### A.6.1. LIMITACIONES DERIVADAS DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.

Este ámbito se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Málaga, permitiendo una altura máxima de 200 m-215 m respecto al nivel del mar en esta zona, siendo la cota media de la rasante natural del terreno objeto de ordenación del orden 25,00 m. Adjuntamos plano *I.5.1. SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS. SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS Y SERVIDUMBRES ACÚSTICAS.* -, donde se pueden ver estas afecciones.

#### **A.6.2. ZONAS DE AFECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL RÍO GUADALHORCE Y ARROYO DE TORRES.**

Estos terrenos se encuentran afectados por las servidumbres y afecciones derivadas de los cauces del Río Guadalhorce y del Arroyo de Torres.

Las afecciones hidráulicas que recaen sobre estos terrenos quedan grafiadas en el plano *I.6.2. SERVIDUMBRES Y AFECCIONES HIDRÁULICAS Y FERROVIARIAS.*, obtenidas del Estudio Hidrológico e Hidráulico redactado para este ámbito y que adjuntamos como Anejo 1 al presente documento, elaborado por la Ingeniería IRTENE Estudios y Servicios Técnicos.

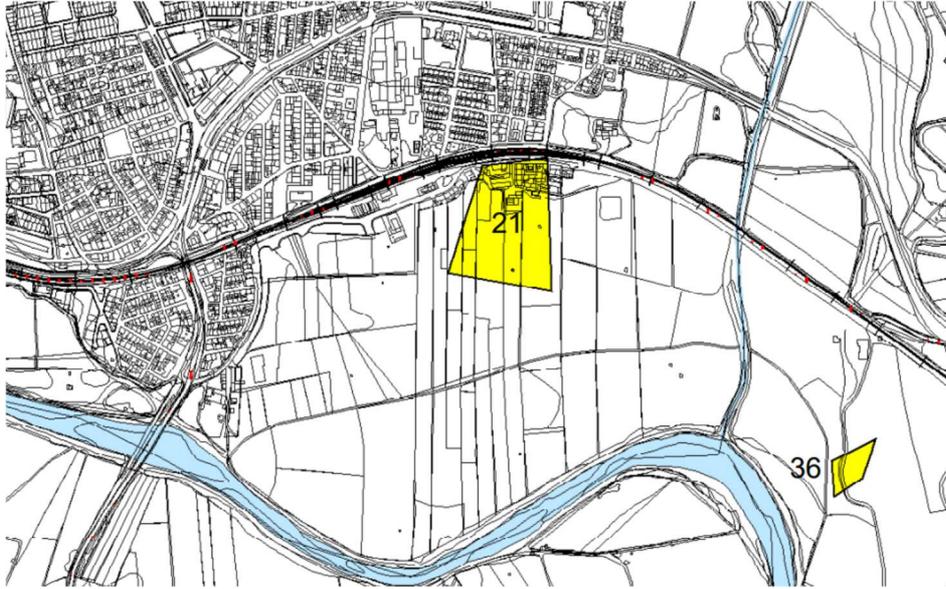
#### **A.6.3. LIMITACIONES DERIVADAS DE SERVIDUMBRES DEL FERROCARRIL MÁLAGA-CÓRDOBA.**

Los terrenos objeto de declaración limitan al Norte con el dominio público de la línea de ferrocarril Málaga – Córdoba, por tanto, recaen sobre los mismos las limitaciones a la propiedad derivadas de esta infraestructura, lo que queda grafiado en el plano *I.6.2. SERVIDUMBRES Y AFECCIONES HIDRÁULICAS Y FERROVIARIAS.*

#### **A.6.4. AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS**

De acuerdo con lo recogido en el planeamiento general vigente del municipio de Cártama en el ámbito de la DIA se localiza el siguiente Yacimiento:

- Yacimiento 21. "*Necrópolis de la Estación de Cártama*", de época paleocristiana, cuenta con una propuesta de Zonificación Arqueológica de Tipo 2 (Excavación con Sondeos) en la Aprobación Provisional del PGOU de Cártama. La necrópolis, prácticamente desaparecida, se conoce fundamentalmente por testimonios orales, por las piezas extraídas de ella y por los pocos restos que quedan *in situ* tras su expolio. Presentaba numerosas tumbas de fosa en las que se practicó el rito de la inhumación e incineración, con ajuares a base de *sigillata* y lacrimales de vidrio. Aparecen también algunas monedas que señalan el comienzo de los enterramientos a mediados del siglo I d.C., perdurando su utilización hasta época visigoda.



*Situación del yacimiento arqueológico 21. Plano I.C.A.1 del PGOU de Cártama.*

#### **A.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.**

El objeto del presente proyecto es delimitar un ámbito de actuación, cuya superficie total es de 491.916,49 m<sup>2</sup>s, que es el objeto de la presente Declaración de Interés Autonómico, que se corresponde con los terrenos situados inmediatamente al sur de la Estación de Cártama, entre ésta y el río Guadalhorce, limitados al Este por el arroyo de Torres y al Oeste por calle Cerería y actualmente contenidos en el Área de Oportunidad residencial B7 "Estación de Cártama", delimitada por el POTAUM, y clasificados por el PGOU de Cártama como Suelo No Urbanizable, que posteriormente deberán ser objeto de Innovación del planeamiento territorial y urbanístico, para alcanzar el desarrollo urbanístico de los mismos y dar cabida a la ampliación de la actividad industrial que se pretende desarrollar en estos terrenos.

La propuesta parte de la iniciativa de la propiedad promotora de esta actuación, FACCSA, cuya intención es construir un Complejo Industrial Cárnico dotado de los mayores adelantos técnicos, dedicado a matadero de porcino, sala de despiece, almacenes frigoríficos de productos congelados y salas de envasado y embarquetado, con independencia de las actuales instalaciones del Conjunto Industrial Cárnico FACCSA-Prolongo situadas en el núcleo urbano de Cártama Estación, en el lugar antes indicado.

Esta ampliación de las instalaciones, que supondrán un complejo edificatorio con una superficie total del orden de 295.150 m<sup>2</sup> construidos, tendrán capacidad para producir unas 780.000 toneladas de carne anuales, y se construirán con las más avanzadas tecnologías y medidas medioambientales que puedan requerirse. El complejo industrial demandará el empleo de unas 2.000 personas de diversa preparación y cualificación profesional. En

definitiva, se emplearían a un total de 2.000 personas aproximadamente de forma directa y continuada, además de los puestos indirectos que se puedan generar como consecuencia de esta actividad, como serán las integraciones que darán cabida a 266.000 madres de cerdas aproximadamente y de 8.000.000 de cerdos gordos aproximadamente, que se criarán al año en Andalucía de forma progresiva más las fábricas de pienso distribuidas en Huelva, Cádiz, Málaga y Almería, generando todo ello 3.600 puestos de trabajo aproximados que, sumados a los 2.000 anteriormente mencionados, supondrá la creación de 5.600 nuevos puestos de trabajo directos aproximados.

Su ámbito de influencia será la población del municipio de Cártama, Málaga y Andalucía, para la que este desarrollo es de vital importancia, pues esta nueva implantación será generadora de una fuente de riqueza bastante distribuida por toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es decir, se trata de una actuación de especial relevancia derivada de su magnitud y su proyección social y económica.

La implantación de esta industria sólo puede llevarse a cabo estableciendo las condiciones urbanísticas para su desarrollo, lo que constituye el objeto del presente documento.

Y esto se hace en terrenos que se encuentran próximos al actual Conjunto Industrial Cárnico de FACCSA-Prolongo, situado en el núcleo urbano de Cártama Estación, lo que resulta muy favorable desde el punto de vista funcional con un menor despliegue de infraestructuras con respecto a otras ubicaciones.

La cercanía a las conexiones de infraestructuras energéticas y de transporte del municipio, además de producirse la conexión directa con el actual complejo industrial, permiten que esta situación cercana a las redes municipales de infraestructuras implique la menor afección de terrenos de terceros por los que tengan que discurrir.

#### **A.8. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DE LA ORDENACIÓN.**

Se prevé la implantación de las nuevas instalaciones de la industria cárnica que se desarrolla en el municipio de Cártama en una única parcela de uso industrial acompañado de las infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento de la ordenación, acompañado de las dotaciones reglamentarias. Los elementos estructurantes de esta ordenación son los siguientes:

- **Delimitación del ámbito de la DIA.**

El ámbito de la DIA se ajusta a los límites físicos que la rodean, es decir, al Norte, línea de ferrocarril Málaga-Córdoba, estación de ferrocarril de Cártama y Barriada García Agua, al Sur, dominio público hidráulico del río Guadalhorce, al Este, el arroyo de Torres y al Oeste, calle Cerería, de lo que resulta una superficie a ordenar de 491.916,49 m<sup>2</sup>s.

El ámbito de la DIA se divide en dos zonas:

- La **Zona A**, con una superficie de 379.202,31 m<sup>2</sup>, se corresponde con un ámbito al que se le asigna el uso global industrial que se ordenará detalladamente en el Proyecto de Actuación Autonómico con sus correspondientes reservas de espacios libres, zonas verdes, equipamientos comunitarios básicos y sistemas técnicos, que albergará el Complejo Industrial Cárnico que deberá desarrollarse en una única parcela industrial.
- La **Zona B**, colindante con la Zona A en su extremo sur, correspondiente a la zona de policía del Río Guadalhorce, se incorpora al ámbito de la Declaración de Interés Autonómico como Sistema General de Áreas Libres que abarca una superficie de 112.714,18 m<sup>2</sup>

- **Uso Global.**

Se plantea como uso global del ámbito de la Declaración de Interés Autonómico el uso **Industrial.**

- **Edificabilidad global.**

Para el ámbito total de este Sector de Actuación, cuya superficie es de 491.916,49 m<sup>2</sup>s, se propone un coeficiente de edificabilidad para el total ámbito de **0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s**, para su desarrollo urbanístico y edificatorio.

De estos terrenos, se destinará a la implantación de este complejo industrial cárnico una superficie aproximada de 170.600 m<sup>2</sup>s, en la que se construirán todas las instalaciones y usos complementarios necesarios para el adecuado funcionamiento de este complejo industrial cárnico, destinando el resto del suelo incorporado a esta ordenación a viales de acceso al complejo, a reservas de equipamiento e instalaciones complementarias, así como a sistema general de áreas libres.

- **Sistema General de Áreas Libres.**

Se incorpora al este ámbito de la DIA la franja colindante con el mismo en su extremo sur, correspondiente a la zona de policía del río Guadalhorce, como Sistema General de Áreas Libres que abarca una superficie de **112.714,18 m<sup>2</sup>s** en cumplimiento de las determinaciones del POTAUM.

- **Sistema Viario.**

Las parcelas se apoyarán en el vial principal que estructura la ordenación con sección suficiente para soportar el tráfico de vehículos industriales y que deberá estar dotado de suficientes plazas de aparcamiento exigidas por la Normativa de aplicación.

Este vial principal parte de una rotonda en su intersección con calle Cerería y finaliza en otra rotonda dispuesta en la confluencia del río Guadalhorce y el arroyo de Torres, respetando la vía de intenso desagüe de ambos cauces, con independencia de que por razones funcionales de accesos y del tráfico generado por el complejo industrial sea necesaria la disposición de rotondas intermedias en este vial principal.

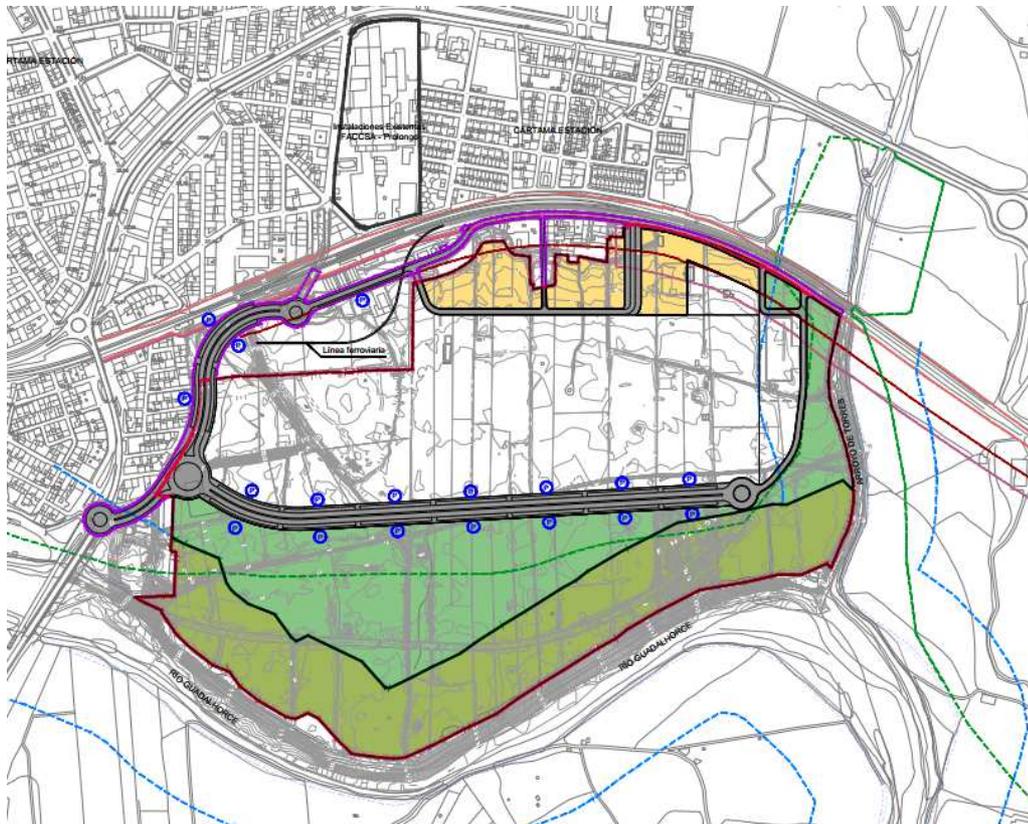
De las dos rotondas descritas parte un vial perimetral secundario que circunda toda la ordenación hasta conectar con la rotonda existente que conecta calle Carmen Juanola con la avenida Estación, junto a la estación de ferrocarril, para permitir el acceso a las parcelas que se ordenen al norte del ámbito.

Parte de este sistema viario se propone como ampliación de la calle Cerería, lo que se produce sobre suelos pertenecientes al Ayuntamiento de Cártama (parcela 72) y a FACCSA (parcela 12).

El sistema viario vertebrador alcanza en esta propuesta una superficie de **35.647,16 m<sup>2</sup>**.

#### ▪ Usos dotacionales.

Los usos dotacionales se ubicarán preferentemente en la zona delimitada para ello en el plano *P.4. Reservas de Suelos para Dotaciones*, de manera que la zona ocupada por la Vía de Intenso Desagüe debe destinarse a espacios libres públicos



De estos usos, se propone de forma no vinculante una superficie de **112.106,89 m<sup>2</sup>** destinada a **dotación local de espacios libres**, lo que supone un 22,79 % de la superficie del ámbito, superior al 10% exigido como mínimo por la normativa de aplicación.

En cuanto a las **reservas dotacionales de uso colectivo** se propone de forma no vinculante una superficie de **30.275,99 m<sup>2</sup>** lo que supone un 6,15 % de la superficie del ámbito, superior al mínimo del 4% exigido por la normativa de aplicación.

Estas superficies de usos dotacionales quedarán establecidas en el Proyecto de Actuación Autonómico que se redacte como desarrollo de las determinaciones del presente documento.

#### ▪ **Infraestructuras.**

##### Red de Abastecimiento de Agua.

El abastecimiento de agua se realizará mediante 3 pozos que se encuentran en el interior de la parcela a explotar. Las fichas técnicas de cada pozo se pueden ver adjuntas en el Anejo 2 de la presente memoria. Los pozos en cuestión, según la previsión de consumo calculada de 5.000 m<sup>3</sup>/día, ofrecen el caudal anual necesario para abastecer a la industria. La canalización del agua se realizará a partir de la conducción de agua por gravedad existente que discurre junto a la zona sur del sector, paralelamente al camino de Cártama a Málaga (diámetro=150 mm.) desde la cual se distribuirá a través de la red que se proyecte al efecto.

##### Red de saneamiento.

Para el saneamiento se adoptará el sistema separativo diseñándose la red de recogida de aguas residuales independiente de la red de pluviales. La red de aguas residuales se conduce hasta la planta E.D.A.R.i situada junto al arroyo de Torres. El sistema de depuración de aguas residuales industriales permitirá el vertido de aguas depuradas directamente al colector municipal que transcurre paralelo al arroyo de Torres.

La red de aguas pluviales realizará su vertido al cauce del arroyo de Torres y al río Guadalhorce.

##### Red de Energía Eléctrica.

El abastecimiento de energía eléctrica se realizará a partir de una línea de 220Kv procedente de la subestación de Cártama, acordada con Red Eléctrica de España (Ver documento en Anejo 3). Esta red de transporte transformará la tensión de 220KV a 20KV a través de la subestación privada que se diseñará en la parcela, a partir de la cual se

dispondrá el suministro a los distintos centros de transformación que se proyectarán al efecto, a través de líneas subterráneas entubadas que serán reconducidas por los nuevos viales del Sector.

A partir de estos centros de transformación, se efectuará el suministro en Baja Tensión a las distintas parcelas, debiendo seguirse en ello las Normas de la Cia. Endesa y el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

#### Red de Gas.

La acometida se efectuará a la línea existente según indicaciones de la Compañía suministradora, como se indica en el plano P.3.b del presente documento, a partir de 2 puntos de conexión. Ambos están interconectados entre ellos para asegurar el suministro en caso de fallo de uno de ellos.

#### ▪ **Cargas externas.**

Se establece como cargas externas las obras de mejora y ampliación de calle Barriada García Agua y Calle Cerería en los tramos que discurren desde el arroyo de Torres hasta la rotonda situada en la carretera A-7054, como queda reflejado en el plano P.2 del presente documento, necesarias para el correcto funcionamiento de la ordenación y para la conexión con Sistemas Generales existentes, que abarcan una superficie de **20.616,81 m<sup>2</sup>**.

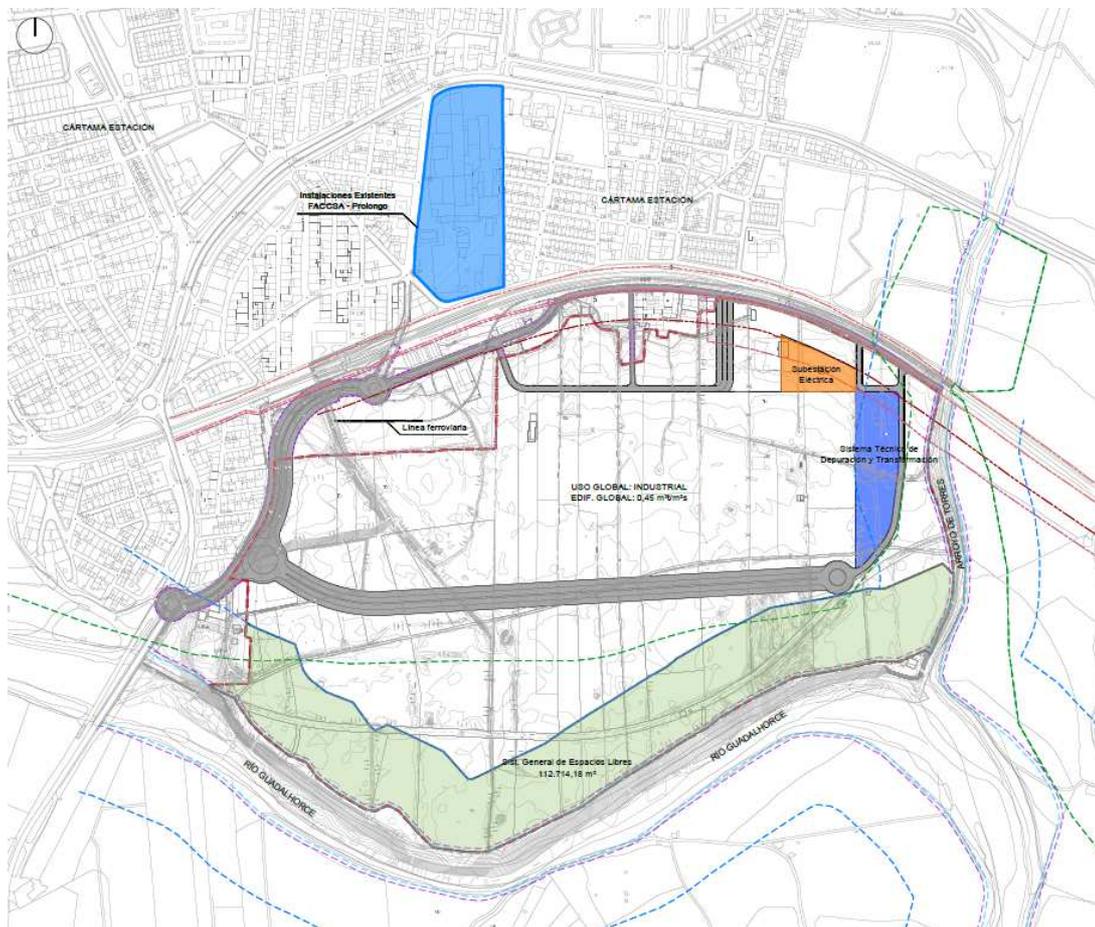
La ampliación de calle Cerería se dispone en parte, sobre terrenos propiedad de FACCSA (1) en una superficie de 5.116,83 m<sup>2</sup> por lo que no es necesaria la expropiación de los mismos. Otra parte (2) se dispone sobre terrenos de propiedad privada de terceros en una superficie de 986,74 m<sup>2</sup>, por lo que deberá llevarse a cabo su obtención mediante expropiación. Estas superficies son las que se reflejan es el siguiente dibujo:



- **Conexión ferroviaria.**

Se propone la conexión de la red ferroviaria con la futura implantación industrial que permitirá su comunicación con los puertos de Málaga y Algeciras para la exportación de los productos, según lo graficado en los planos del presente documento, todo ello conforme a las consultas previas realizadas con Adif, sin perjuicio de lo que determine el Proyecto de Actuación Autonómico que se redacte como desarrollo de esta DIA y en el posterior proyecto específico de carácter ferroviario que será aprobado por los servicios técnicos correspondientes.

Los elementos estructurantes descritos son los que se reflejan en la siguiente imagen (Plano P.2. Elementos Estructurantes de la Ordenación):



## **B. LEGISLACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD**

### **B.1. LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE IGUALDA DE GÉNERO.**

En los últimos años han sido numerosas las organizaciones internacionales y los organismos estatales que han emitido recomendaciones y directrices sobre la conveniencia de integrar la perspectiva de género. La importancia de la perspectiva de género radica en que es la herramienta fundamental que nos permite detectar y prevenir en nuestras intervenciones los efectos negativos por los que pueda verse afectado el colectivo de mujeres o de hombres.

Las primeras referencias a los informes de impacto de género como uno de los instrumentos para desarrollo de políticas de igualdad podemos encontrarla en el marco de los documentos y normas internacionales de referencia tanto de Naciones Unidas como de la Unión Europea. La declaración, aprobada por representantes de 189 países en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la mujer, Beijing 1995, invita a los gobiernos y los demás agentes a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, antes de tomar decisiones.

En el ámbito de la Unión Europea, el desarrollo de la igualdad como principio general, así como las propuestas para el desarrollo e integración de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas generales tiene igualmente numerosas referencias, para la implantación de la evaluación del impacto de género como uno de los instrumentos esenciales para la igualdad.

La primera aportación de la Unión Europea se plasmó en una GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO (1996), en la que se establecen las primeras bases metodológicas para la valoración del impacto de género en las políticas generales.

En España, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razones de sexo viene consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española, la cual, mediante su artículo 9.2, compromete la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

Desde este marco normativo general, y considerando las obligaciones de transposición de las directivas europeas y los compromisos internacionales en materia de igualdad y el propio desarrollo de las políticas de igualdad, España asume la obligación de elaborar informes de impacto de género de las disposiciones normativas a partir del año 2003, regulando por primera vez esta obligación en la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre las medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabora el Gobierno.

En cuanto a la dimensión del género en el urbanismo, se debe hacer referencia estatalmente a las siguientes leyes:

La ley de Régimen Jurídico del Sector Público de 2015 incluye, en su Disposición Final Tercera artículo 26, la exigencia, dentro de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, la preceptiva emisión de un informe de Impacto por razón de género.

El artículo 2 de la Ley del Suelo de 2007, el vigente Texto Refundido de la Ley de Suelo de 2015 establece en su artículo 3.2 lo siguiente:

- 2. En virtud del principio de desarrollo sostenible, las políticas a que se refiere el apartado anterior deben propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizados los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente (...).*

El artículo 20.1.c) del mismo Texto Refundido añade lo siguiente:

- 1. Para hacer efectivos los principios y los derechos y deberes enunciados en el título preliminar y en el título I, respectivamente, las Administraciones Públicas, y en particular las componentes en materia de ordenación territorial y urbanística deberán:*  
  
*(...) c) Atender, en la ordenación que hagan de los usos del suelo, a los principios de accesibilidad universal, de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, de movilidad, de eficiencia energética, de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos naturales y de accidentes graves, de prevención y protección contra la contaminación y la limitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente.*

Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, incluye en su artículo 31 tres apartados sobre la materia que se está tratando:

- 1. Las políticas y planes de la Administraciones Públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres.*

*Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso a condiciones de igualdad a los distintos servicios de infraestructuras urbanas.*

- 2. El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.*

3. *Las Administraciones Públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten o favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.*"

El género es una variable significativa para el análisis y la comprensión de los procesos de desarrollo de proyectos arquitectónicos y los procesos urbanos.

Esta nueva forma de proceder en la renovación y planeamientos urbanos también se refleja en el ámbito, y en el caso de Andalucía, la Ley 2/2012 de Modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ha incorporado dos apartados en el artículo 3, que hacen referencia a la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres.

*Art.3.1.h) Integrar el principio, reconocido en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, son que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en la planificación de la actividad urbanística.*

*Art.3.2.i) La promoción de la igualdad de género, teniendo en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto al acceso y uso de los espacios, infraestructuras y equipamientos urbanos, garantizando una adecuada gestión para atender a las necesidades de la mujeres y hombres.*

La publicación de la modificación de la Ley de Suelo de Andalucía con la inclusión de estos dos nuevos apartados que pretenden incorporar al planeamiento urbano en Andalucía la perspectiva de género hace que sea necesario el estudio de una metodología nueva en una disciplina, que hasta no hace mucho se ha encontrado ajena a estos aspectos.

## **B.2. PRINCIPALES POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

### **Desarrollo de Instrumentos Legales y de promoción legislativa**

Carta de las Naciones Unidas (1945). Se establecen los derechos de las mujeres como un principio básico de NN.UU.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que manifiesta: "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo".

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979), que establece, claramente, que los derechos humanos de las mujeres incluyen todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que conforman una sociedad.

A partir de este momento, la ONU insta a los gobiernos a establecer, formalmente, la igualdad de derechos y combatir la desigualdad de oportunidades, garantizando, es esta manera, el ejercicio de todos los derechos y libertades para cualquier persona.

### **Conferencias y Cumbres que incorporan la igualdad de oportunidades**

Cumbre sobre Medio Ambiente, Río de Janeiro 1992: reconoce el papel esencial de las mujeres en la preservación y gestión del medio ambiente.

Conferencia de los Derechos Humanos, Viena 1993: la violencia contra las mujeres y otras cuestiones relativas a los derechos humanos de las mujeres se incorporan a la agenda y a las actividades globales de Naciones Unidas.

Conferencia de Población y Desarrollo, El Cairo 1994: el empoderamiento de las mujeres es considerado como parte integrante del desarrollo.

Cumbre de Desarrollo Social, Copenhague 1995: compromiso de asegurar la plena igualdad.

### **Conferencias Mundiales sobre las Mujeres**

I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, México 1975: el año 1975 es declarado año internacional sobre las mujeres y se proclama el primer decenio para la mujer, igualdad, desarrollo y paz.

II Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Copenhague 1980: para la revisión intermedia del progreso de los objetivos del decenio.

III Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Nairobi 1985: para el examen y la evaluación de los logros del decenio para la mujer. Los 157 países representados en la Conferencia aprobaron por consenso el texto de "Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, 1986-2000", que consta de .372 medidas para mejorar la situación de las mujeres en el mundo.

IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Pekín 1995: se adopta la Plataforma para la Acción, que se concentra en temas clave identificados como los principales obstáculos para el adelanto de la mayoría de las mujeres del mundo: desigualdad en el acceso al poder, en la adopción de decisiones, la alfabetización, enseñanza y empleo; pobreza, respeto a los derechos humanos de la mujeres, salud y derechos reproductivos, violencia y tecnología.

Beijing +5: fue un periodo extraordinario de la Asamblea General titulado "Mujeres 2000: Igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI", que se celebró del 5 al 9 de junio de 2000, en la sede las Naciones Unidas, en Nueva York. En esta asamblea se revisó y evaluó el

progreso alcanzado tras la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas a hacia el futuro para adelanto de la mujer, aprobadas en 1995, y la Plataforma en Acción de Beijing, aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

Beijing +10: en las sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, con motivo de Beijing +10m, en la ciudad de Nueva York, se da seguimiento al objetivo de evaluar el estado de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing según proceda, diez años después de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing. En las sesiones, se determinaron los logros alcanzados, las deficiencias y los retos que se presentan proporcionando una indicación de las esferas en que es más urgente adoptar medidas e iniciativas para proseguir la labor de la aplicación. Las áreas de igualdad de género y educación fijadas son: el aumento del acceso de las niñas a la educación primaria y secundaria; garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos; invertir en infraestructura, con el objetivo de reducir las limitaciones de tiempo que se imponen a mujeres y niñas; garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres y las niñas; eliminar las desigualdades de género en el empleo; aumentar el número de escaños que ocupan las mujeres en los parlamentos nacionales y el gobierno local y redoblar los esfuerzos para luchar contra la violencia contra las

### **B.3. MARCO NORMATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA**

Tratado de Roma (1957), artículo 119. Obligación de garantizar la aplicación del principio de igualdad de retribución entre las trabajadoras y los trabajadores para un mismo trabajo.

A partir de 1974, como desarrollo de la Cumbre de París (1972), en la que se aprueba el I Programa de Acción Social que plantea el objetivo de "Crear una situación en que se asegura la Igualdad entre los hombres y las mujeres en el mercado laboral de la Comunidad, mejorando las condiciones económicas y psicológicas, así como la infraestructura social y pedagógica", se sucede una serie de Directivas, Decisiones y Resoluciones del Consejo y el Parlamento Europeo, que hacen avanzar la normativa Comunitaria para asegurar la igualdad de oportunidades.

En 1996, la Comisión Europea aprueba una Comunicación "Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas", suponiendo un paso definitivo para la movilización de todas las acciones y las políticas generales, de forma explícita, para promover la igualdad.

Tratado de Ámsterdam (1997). Contiene artículos específicos, en los que se establece, formalmente, el compromiso de la Comunidad con la integración de la igualdad en el conjunto de las políticas. El artículo 2 hace referencia a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los objetivos de la Comunidad Europea. Es en el artículo 3 donde se establece que todas las actividades de la Comunidad deberían contribuir a eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres. El artículo 141, que

modifica el ámbito de actuación de antiguo artículo 119, con la introducción del concepto de "igual salario para un trabajo de igual valor", y añade dos apartados: el apartado 3 que prevé que el Consejo proponga medidas a fin de garantizar la aplicación del principio de igualdad en el ámbito laboral, y el apartado 4, que plantea a los Estados miembros la posibilidad de adoptar o mantener medidas de acción positiva, en aquellas situaciones donde uno de los dos sexos se encuentre infrarrepresentado profesionalmente.

La Constitución Europea: La Constitución Europea representa un avance muy importante con respecto a los Tratados anteriores, al convertir la Igualdad entre hombres y mujeres en un valor y en un objetivo de la Unión Europea. La protección de la Igualdad de Género se concreta en su articulado:

Incorpora la Igualdad entre hombres y mujeres como uno de los valores de la Unión (Art. 1-2). Promueve la Igualdad entre el hombre y la mujer y la impone como objetivo de la Unión (Art. 1-3). Establece, en su Parte II, la "Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea": la dignidad; las libertades; la igualdad; la solidaridad; la ciudadanía; la justicia. Reconoce el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres (Art. II-80, Art. II-81 y Art. II-83). Protege la maternidad frente al despido (Art. II-93). Fomenta, en todas las políticas el funcionamiento de la Unión, la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres (Art. III-116). Consolida los principios de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral (Art III-210 y Art III-214). Combate la trata de seres humanos y su explotación sexual, así como la violencia de género en todas sus formas (Art. III-267, Art. III-271 y Art 116)

Los Programas de acción comunitaria de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### **B.4. NORMATIVA ESTATAL**

Constitución española (1978): A partir de los artículos 9 y 14 de esta Constitución, se procede a la eliminación de todas las formas de discriminación que existen en la legislación vigente, adecuándola, también, a los compromisos internacionales contraídos.

A partir de la Constitución Española, se suceden una serie de reformas de la legislación civil, laboral y penal, que tiene por objetivo la eliminación de la discriminación por razón de sexo del ordenamiento jurídico.

Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

Ley Integral contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aborda la temática de la

violencia, entendiéndola como una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Abarca tanto aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales, y de acción posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia, donde, principalmente, se producen las agresiones.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se trata de una ley de carácter horizontal cuyo principal objetivo es promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tanto desde las esferas competenciales de la administración pública, informando los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas, como regulando derechos y deberes de las personas físicas y privadas, entre otros.

### **B.5. NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO**

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre de 2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía cita en su artículo 6:

#### *Artículo 6. Evaluación de impacto de género*

4. *Los poderes públicos de Andalucía incorporarán la evaluación del impacto de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres.*
5. *Todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planos que apruebe el Consejo de Gobierno incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género. A tal fin, en el proceso de tramitación de esas decisiones, deberá emitirse, por parte de quien reglamentariamente corresponda, un informe de evaluación de impacto de género del contenido de las mismas.*
6. *Dicho informe de evaluación de impacto de género irá acompañado de indicadores pertinentes en género, mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y hombres., así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos.*

Por otro lado, el decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género, menciona en su artículo 5:

#### *Artículo 5. Contenido mínimo del informe*

7. *El informe de evaluación de impacto de género deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:*
  - a) *Enumeración legislativa vigente en materia de igualdad de género, citando expresamente las normas que afectan a la disposición*
  - b) *Identificación y análisis del contexto social de partida de mujeres y hombres en relación con la disposición que se trate, con inclusión de indicadores de género que*

*permitan medir si la igualdad de oportunidades entre ambos sexos será alcanzada a través de las medidas que se pretende regular en aquella, e incorporando datos desagregados por sexos recogidos preferentemente en estadísticas oficiales y acotados al objeto de la norma.*

- c) Análisis de impacto potencial que la aprobación de las medidas que se pretende regular producirá entre las mujeres y hombres a quienes afecten.*
- d) Incorporación de mecanismos y medidas dirigidas a neutralizar posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas.*

- 1. En el caso de que la disposición no produzca efectos, ni positivos ni negativos sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se reflejará esta circunstancia en el informe de impacto de género, siendo en todo caso necesario revisar el lenguaje del proyecto para evitar sesgos sexistas.*

### **C. INDICADORES, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO SOCIAL ACTUAL DE MUJERES Y HOMBRES**

La empresa Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne (FACCSA) inicia su actividad en 1941 como fábrica de elaborados cárnicos y desde 1977 realiza la actividad de sala de despiece porcino. La empresa ha ido desarrollándose y creciendo a lo largo de estos años, hasta el punto de que las actuales instalaciones no pueden absorber el crecimiento, por lo que la empresa plantea un proyecto para la nueva creación de un matadero con sala de despiece y almacén frigorífico ubicado de Cártama Estación, municipio de Cártama, perteneciente a la provincia de Málaga.

Con el proyecto se incrementará la competitividad de las exportaciones, además de desarrollar los componentes de seguridad y sostenibilidad del mercado interior. Por otro lado, también se mejorará la inversión en ciencia e investigación, junto con el desarrollo de nuevas tecnologías.

El proyecto que se presenta es indudable que fomentará el crecimiento económico de la comarca tanto por la inversión estimada a realizar como por el nivel y diversidad de cualificación del empleo que generará de manera directa e indirecta.

El objetivo de este apartado es caracterizar y diagnosticar la situación de partida que encontramos actualmente en la población. Con el fin de poder plantear medidas para la igualdad de oportunidades se aportan datos desagregados por sexo con relación al número y porcentaje de mujeres y hombres a los que afecta el objeto y ámbito del proyecto. También se incluyen datos con las características sociales principales de mujeres y hombres, así como, las principales diferencias detectadas y consecuencias sobre la posición social.

## C.1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS

### CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

El conocimiento de las características de la población resulta de máxima importancia para el diseño y la puesta en marcha de medidas que velen por la conservación y mejora de la vida de los habitantes de Cártama.

Esta caracterización comienza con un análisis de la población en los últimos años, realizando una comparativa entre los datos del municipio en el que se desarrollará el proyecto, la capital a la que pertenece, la Comunidad Autónoma de la que forma parte y el país, por tanto, los datos serán de Cártama, Málaga, Andalucía y España.

POBLACIÓN											
REGIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ESPAÑA	46.667.175	46.818.216	46.712.650	46.495.744	46.425.722	46.418.884	46.497.393	46.645.070	46.918.951	47.318.050	47.379.702
ANDALUCÍA	8.332.087	8.377.809	8.387.986	8.381.239	8.388.994	8.392.046	8.394.017	8.396.464	8.412.222	8.461.039	8.698.009
MÁLAGA	1.625.827	1.641.098	1.652.999	1.621.968	1.628.973	1.629.298	1.630.615	1.641.121	1.661.785	1.685.920	1.696.955
CÁRTAMA	22.867	23.664	24.242	24.328	24.592	24.824	25.317	25.758	26.259	26.738	27.436

La población residente en España ha aumentado en 733.623 personas en los últimos 10 años, este incremento también se refleja en el municipio de Cártama, que ha visto aumentada su población en 4.569 habitantes en la última década según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN											
REGIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ESPAÑA	-	151.041	-105.566	-216.906	-70.022	-6.838	78.509	147.677	273.881	399.099	61.652
ANDALUCÍA	-	45.722	10.177	-6.747	7.755	3.052	1.971	2.447	15.758	48.817	236.970
MÁLAGA	-	15.271	11.901	-31.031	7.005	325	1.317	10.506	20.664	24.135	11.035
CÁRTAMA	-	797	578	86	264	232	493	441	501	479	698

Como se puede apreciar en la tabla sobre la evolución de la población, aunque de forma irregular, existe un aumento población en el municipio de Cártama. Resulta interesante destacar el aumento continuado de población debido a años de estabilización y bonanza económica tras la crisis iniciada en la primera década de los años 2.000.

La estructura de la población, con los datos actualizados del Instituto Nacional de Estadística (INE), así como del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, son los que se muestran en la siguiente tabla.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN									
EDAD	de 0 a 14 años		de 15 a 64 años		mayores de 65 años		Total población		
SEXO	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
ESPAÑA	3.456.402	3.258.266	15.753.452	15.621.194	4.043.961	5.246.427	23.253.815	24.125.887	47.379.702
ANDALUCÍA	662.187	623.897	2.865.268	2.837.814	727.679	981.164	4.255.134	4.442.875	8.698.009
MÁLAGA	131.517	124.172	564.402	574.912	135.292	166.660	831.211	865.744	1.696.955
CÁRTAMA	2.127	2.007	9.125	9.295	2.187	2.695	13.439	13.997	27.436

Tanto a nivel nacional como municipal las mujeres constituyen aproximadamente el 51% de la población. El número de nacimiento de hombres supera ligeramente, en todos los ámbitos, al de mujeres, pero ellos tienen una mortalidad más alta y, por consiguiente, a medida que aumenta la edad las distancias se acortan. En edades avanzadas el número de mujeres sobrepasa al de hombres.

### CRECIMIENTO VEGETATIVO

El crecimiento vegetativo se emplea para analizar la evolución natural de la población, es decir, su crecimiento por causas estrictamente naturales; nacimientos y defunciones. Este indicador se obtiene al restar las defunciones a los nacimientos en cada año, por lo que, si el balance es positivo y la población crece, se debe a la imposición de los nacidos sobre los fallecidos, por lo que la demográficamente la evolución es normal, en sentido contrario es negativo y debería tenerse en cuenta en la planificación.

Para estudiar la tendencia del crecimiento vegetativo en Cártama, se ha tomado la misma serie de referencia de 10 años que en apartados anteriores, haciendo la diferencia entre los nacimientos y las defunciones.

CRECIMIENTO VEGETATIVO				
POBLACIÓN	AÑO	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	CRECIMIENTO VEGETATIVO
CÁRTAMA	2011	371	130	241
	2012	352	153	199
	2013	340	132	208
	2014	355	125	230
	2015	335	143	192
	2016	305	141	164
	2017	264	158	106
	2018	258	148	110
	2019	244	126	118
	2020	255	135	120
2021	242	169	73	

Observando los datos disponibles encontramos una tendencia positiva de forma general a lo largo de toda la serie temporal. Conforme avanza la serie temporal, los nacimientos comienzan a disminuir y el crecimiento vegetativo también disminuye. Se observa un descenso de la natalidad, que se ha convertido en una característica de la sociedad española actual, que se sitúa por debajo del promedio global en cuanto a su tasa de natalidad.

## SALDO MIGRATORIO

El saldo migratorio es el resultado de restar la emigración a la inmigración, de manera que será positivo si el municipio recibe más población de la que pierde, mientras que será negativo en el caso opuesto. En la siguiente tabla se ofrecen los datos del saldo migratorio de los últimos 10 años por municipios, sexo y lugar de procedencia.

SALDO MIGRATORIO						
DE ESPAÑA	TOTAL	OTRO MUNICIPIO	MISMA PROVINCIA	OTRA PROVINCIA	MISMA CCAA	OTRA CCAA
VARONES	528	492	340	152	43	201
MUJERES	565	531	403	128	36	209
<b>TOTAL</b>	1.093	1.023	743	280	79	410
DEL EXTRANJERO	TOTAL	AFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	RESTO
VARONES	36	1	2	0	36	0
MUJERES	34	0	0	0	31	0
<b>TOTAL</b>	70	1	2	0	67	0

Los datos reflejan que Cártama es un municipio que ha recibido población en los últimos 10 años, lo que refleja que es un municipio con una dinámica de social positiva. En cuanto a la cuestión de sexo, los porcentajes de varones y mujeres que recibe el municipio están cerca del 50%, es decir, que el número de personas de uno y otro sexo que se han instalado en el municipio en los últimos 10 años es bastante similar.

## DESEMPLEO

Se aportan, a continuación, los datos de paro registrados según la Encuesta de Población Activa que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía del municipio de Cártama, junto con los datos de la provincia de Málaga y la comunidad autónoma de Andalucía.

## Cártama Estación (Málaga) | Declaración de Interés Autonómico

PARO REGISTRADO									
PERIODO	CÁRTAMA			MÁLAGA			ANDALUCÍA		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
ENE-19	865	1.576	2.441	63.724	92.241	155.965	328.075	480.688	808.763
FEB-19	838	1.577	2.415	63.358	92.158	155.516	332.526	480.833	813.359
MAR-19	830	1.560	2.390	61.880	91.292	153.172	327.650	477.669	805.319
ABR-19	788	1.466	2.254	58.629	87.423	146.052	316.639	462.455	779.094
MAY-19	745	1.418	2.163	56.163	84.842	141.005	305.524	455.589	761.113
JUN-19	726	1.404	2.130	54.017	82.339	136.356	303.566	454.333	757.899
JUL-19	752	1.418	2.170	53.324	80.943	134.267	304.111	448.688	752.799
AGO-19	813	1.441	2.254	54.286	81.372	135.658	307.607	450.882	758.489
SEP-19	776	1.435	2.211	54.960	82.909	137.869	306.846	456.509	763.355
OCT-19	794	1.479	2.273	57.732	86.164	143.896	318.935	468.179	787.114
NOV-19	793	1.507	2.300	60.484	89.061	149.545	322.437	472.178	794.615
DIC-19	824	1.497	2.321	60.866	87.619	148.485	319.790	458.144	777.934
ENE20	861	1.539	2.400	63.034	91.571	154.605	330.157	475.933	806.090
FEB-20	835	1.526	2.361	62.378	91.108	153.486	331.307	475.457	806.764
MAR-20	1.153	1.740	2.893	79.689	104.031	183.720	415.899	529.434	945.333
ABR-20	1.193	1.757	2.950	84.277	108.126	192.403	429.092	549.205	978.297
MAY-20	1.103	1.773	2.876	81.640	109.104	190.744	413.530	555.557	969.087
JUN-20	1.109	1.794	2.903	79.206	109.079	188.285	411.919	568.177	980.096
JUL-20	1.071	1.757	2.828	74.653	105.024	179.677	401.237	556.958	958.195
AGO-20	1.065	1.785	2.850	75.094	105.553	180.647	399.882	557.845	957.727
SEP-20	1.059	1.790	2.849	76.722	107.185	183.907	397.484	558.417	955.901
OCT-20	1.103	1.820	2.923	80.441	110.406	190.847	403.258	562.149	965.407
NOV-20	1.104	1.848	2.952	81.883	112.696	194.579	399.420	567.084	966.504
DIC-20	1.124	1.830	2.954	83.604	112.682	196.286	405.368	564.069	969.437
ENE-21	1.160	1.866	3.026	85.437	115.425	200.862	412.672	575.014	987.686
FEB-21	1.146	1.893	3.039	86.514	117.779	204.293	419.787	582.317	1.002.104

En el mercado laboral de Andalucía se observa que el número de mujeres inactivas entre 16 y 65 años se cifra, de media, en 1,5 veces más que el número de hombres inactivos. Del total de mujeres inactivas el 58,5% identifica como causa principal de su inactividad el desarrollo de las labores del hogar.

Por su parte, Cártama presenta una tasa de paro registrado a febrero de 2021 del 23,66% de la población. Según los datos publicados, el número de personas en situación de desempleo es de 3.039, de los cuales 1.146 son hombres y 1.893 son mujeres. Este dato revela cierta

brecha existente entre las estadísticas correspondientes a mujeres y hombres; el desempleo femenino supone el 62% y el masculino el 38%. Esta misma circunstancia se produce en relación con las contrataciones.

Por edades, las personas entre 25 y 44 años, 1.390 personas desempleadas, son el grupo más afectado por el paro, seguido de los mayores de 45 años con 1.371 personas desempleadas. El grupo menos numeroso, son los menores de 25 años con 278 personas desempleadas.

Por sectores, el sector servicios es donde mayor número de personas desempleadas existe con 1.862 personas en el municipio (más de la mitad de los demandantes de empleo), seguido de la construcción con 480 personas desempleadas, después se ubican las personas sin empleo anterior con 328 personas desempleadas, la industria con 25 personas desempleadas y, por último, la agricultura con 119 personas desempleadas.

Por nivel formativo, el porcentaje más alto de demandantes se encuentra en aquellos que han alcanzado los estudios secundarios.

## EMPLEO

El número de contrataciones totales que se han llevado a cabo en 2022 en el municipio de Cártama es de 7.538 personas, de los que 4.627 han sido para hombres y 2.911 han sido para mujeres, lo que supone que sólo un 38,62% de las contrataciones han sido de mujeres.

También cabe destacar que el número de contrataciones temporales que se llevó a cabo en 2022 en el Término Municipal de Cártama, que suponen un 71,24% del total de las contrataciones. Estos datos demuestran el fuerte empleo estacional de la zona donde desataca el sector servicios, la construcción y la agricultura.

TIPO DE CONTRATO												
TERRITORIO	CONTRATOS INDEFINIDOS			CONTRATOS TEMPORALES			NO ESPECIFICADO			TOTAL		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ANDALUCÍA	863.260	567.498	1.430.758	1.449.615	1.159.066	2.608.681	21.153	9.151	30.304	2.334.028	1.735.715	4.069.743
MÁLAGA	157.993	122.027	280.020	212.712	197.045	409.757	8.624	2.368	10.992	379.329	321.440	700.769
CÁRTAMA	1.240	913	2.153	3.380	1.990	5.370	7	8	15	4.627	2.911	7.538

## ESTRUCTURA DE LOS HOGARES

En cuanto a la estructura de los hogares en el municipio, cabe destacar que el patrón predominante en este ámbito es el de un hogar "tradicional", en el sentido de que su dimensión y configuración media está más próxima a las habituales en ciudades del interior de Andalucía que a las de los núcleos urbanos de gran tamaño.

ESTRUCTURA DE LOS HOGARES					
	UNIDADES	CÁRTAMA	MÁLAGA	COMARCA	PROVINCIA
Tamaño medio del hogar	mienbros	2,8	2,6	2,8	2,5
Hogares con todos sus miembros españoles	%	90,10%	80,90%	85,60%	83,40%
Hogares con una única generación	%	43,30%	47,50%	42,10%	53,00%
Hogares monoparentales	%	13,50%	17,00%	14,80%	15,30%

Carecer de apoyos del entorno se configura como un factor de riesgo para caer en situaciones de marginación social. En esta situación se encuentran principalmente personas mayores que viven solas y familias monoparentales. Una encuesta del CIS-IMSERO sobre las personas que viven solas desvela que 4 de cada 5 mayores de 65 años que viven solas son mujeres y, con las previsiones de envejecimiento de la población en los próximos años, se prevé que este número siga en aumento en los próximos años.

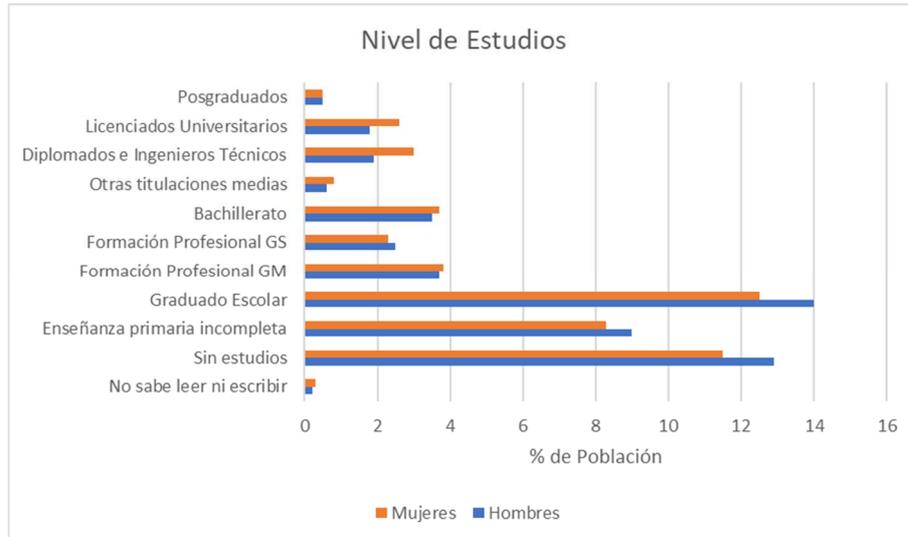
Por otro lado, las familias monoparentales, como se ha mencionado antes, pueden verse inmersas en situaciones que desemboquen en una situación de pobreza. De este tipo de familias, las que se encuentran en peores condiciones son aquellas encabezadas por personas desempleadas o inactivas. En nuestro país, existen unas 104.400 familias en esta situación, de las cuales un 6% está encabezada por hombres y un 94% por mujeres.

### NIVELES DE RENTA

Cártama tenía en el año 2019 una renta per cápita de 17.736 euros anuales, cifra sensiblemente superior a la media de la comarca (16.621,62 euros), pero inferior a la media provincial (20.602 euros). De la Comarca del Guadalhorce, Cártama se sitúa como el segundo municipio con mayor renta per cápita, solo superado por Alhaurín de la Torre con una renta de 22.317 euros.

### NIVELES DE ESTUDIOS

En lo referente a nivel de estudios de la población, en la gráfica siguiente, se ha representado el porcentaje de personas con un nivel determinado de estudios respecto de la población total segregados por sexos.



El patrón que se percibe es similar al de las ciudades medias de interior de Andalucía:

Un total del 42,2% de la población no tiene estudios o no ha finalizado la enseñanza primaria. Hay que destacar una mayor proporción de hombres sin estudios. Estas proporciones pueden ser producto de que Cártama es una ciudad de interior, de tradición agrícola, para la que no se necesita alta cualificación académica.

El nivel formativo de algo más de la cuarta parte de la población (26,5%) es el de graduado escolar. En este nivel formativo es sensiblemente superior la proporción de hombres que de mujeres.

El 20% de la población ostenta estudios de formación profesional y estudios secundarios, siendo homogénea la distribución entre hombres y mujeres. Sólo el 10% de la población posee estudios universitarios medios o superiores, con una mayoría de mujeres en este nivel formativo. La explicación de estos datos puede encontrarse en la proporción de habitantes que han elegido Cártama como lugar de residencia desarrollando su trabajo en la cercana área metropolitana de Málaga que demanda empleo de más alta cualificación.

En cuanto al acceso a la educación, no existen diferencias cuantitativas en el acceso a la educación en todo el territorio español. Aunque si se detectan diferencias cualitativas, es decir, mujeres y hombres tienen una presencia similar en los distintos niveles educativos, pero, sin embargo, las opciones de unas y otros difieren. En la universidad, por ejemplo, las mujeres superan el 60% en titulaciones de Humanidades (Historia, Filología, ...), Ciencias Sociales y Jurídicas (Derecho, Pedagogía, Psicología, ...) y Ciencias de la Salud (Enfermería, Fisioterapia, ...). En Ciencias Experimentales (Física, Química, ...) las mujeres constituyen el 55%, mientras que en las titulaciones Técnicas (Ingenierías, Arquitectura, ...) su presencia se reduce hasta el 26% en algunos grados.

La misma situación se presenta en la Formación Profesional, en los módulos profesionales y en los programas de garantía social en las que las alumnas se concentran mayoritariamente en áreas como la administración, los servicios a la comunidad, sanidad, estética, ... Mientras que los alumnos son mayoría en ramas como la automoción, electricidad, meta, ...

## **VULNERABILIDAD URBANA**

El Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana, dependiente del Ministerio de Fomento, establece una metodología de trabajo especialmente indicada para identificar y caracterizar aquellos entornos urbanos que se consideran más expuestos a un mayor riesgo desde un punto de vista socia-demográfico, económico o residencial.

Dentro de este Observatorio, la publicación del Atlas de Vulnerabilidad Urbana nos ofrece información basada en datos censales (actualmente de los años 2011 y 2018), que, aunque pueda estar desactualizada, puede ser de interés para analizar la situación de vulnerabilidad de Cártama. Por un lado, se pueden realizar análisis en relación con las medidas que ofrecen estos mismos indicadores en otros entornos geográficos y, por otro lado, estos análisis nos permiten identificar zonas que pudieran estar en situación de vulnerabilidad social, demográfica, económica o residencial.

Con objeto de caracterizar adecuadamente la vulnerabilidad de los municipios el Atlas de Vulnerabilidad Urbana presenta información estadística que permite analizar diversas variables referidas a la vulnerabilidad urbana.

El documento se organiza en Indicadores de Vulnerabilidad Urbana: Se presentan 57 mapas temáticos, correspondientes a 24 Indicadores de Vulnerabilidad Urbana y a 33 variables estadísticas complementarias.

Los mapas temáticos se agrupan en tres temas:

- Vulnerabilidad Sociodemográfica (5 indicadores y 8 variables).
- Vulnerabilidad Socioeconómica (6 indicadores y 10 variables).
- Vulnerabilidad residencial (8 indicadores y 9 variables).

Estos Indicadores Básicos de Vulnerabilidad son los que se han empleado en el Análisis Urbanístico de Barrios Vulnerables en España para la identificación de barrios vulnerables, cuando estos indicadores superan unos determinados valores de referencia con respecto a los valores medios nacionales, se consideran que son vulnerables.

Los indicadores seleccionados han sido aquellos que son más significativos para la naturaleza del proyecto según la población estudiada, así como también con aquellos para los que Atlas ha fijado un umbral de crecimiento de vulnerabilidad para el año más reciente.

En la siguiente tabla se exponen los valores de referencia establecidos para cada uno de los indicadores:

INDICADORES DE VULNERABILIDAD URBANA				
		CÁRTAMA	MÁLAGA	ESPAÑA
<b>Vulnerabilidad Sociodemográfica</b>				
1	Población de 75 años o más	4,26%	5,51%	7,40%
2	Hogares unipersonales de mayores de 64 años	4,87%	8,36%	9,60%
3	Hogares con un adulto y un menos o más	1,69%	27,97%	1,99%
4	Población extranjera	2,04%	6,40%	3,80%
5	Población extranjera infantil	1,35%	4,14%	3,60%
<b>Vulnerabilidad Socioeconómica</b>				
6	Población en paro	23,64%	20,75%	14,20%
7	Población juvenil en paro	28,80%	26,87%	19,98%
8	Ocupados eventuales	58,32%	38,13%	27,51%
9	Ocupados no cualificados	23,28%	15,56%	12,20%
10	Población sin estudios	26,93%	18,58%	15,30%
<b>Vulnerabilidad Residencial</b>				
11	Viviendas con menos de 30m <sup>2</sup>	0,40%	0,68%	0,40%
12	Superficie media por habitante (m <sup>2</sup> )	-	-	31,00
13	Población en viviendas sin servicio o aseo	1,16%	0,69%	1,00%
14	Viviendas en edificios en mal estado de conservación	0,89%	2,15%	2,10%
15	Viviendas en edificios anteriores a 1951	7,87%	10,42%	17,70%
<b>Vulnerabilidad Subjetiva</b>				
16	Población con problemas de ruidos exteriores	24,73%	38,26%	31,18%
17	Población con problemas de contaminación en su entorno	49,54%	20,33%	19,89%
18	Población con problemas de malas comunicaciones	31,66%	15,53%	14,72%
19	Población con problemas de escasez de zonas verdes	81,87%	52,50%	37,40%
20	Población con problemas de delincuencia en su entorno	12,29%	30,06%	22,74%
<b>Vulnerabilidad Residencial</b>				
Población en paro		23,64%	20,75%	14,20%
Población sin estudios		26,93%	18,58%	15,30%
Población en viviendas con servicio o aseo		1,16%	0,96%	1,00%

Analizando los datos de vulnerabilidad obtenidos en Cártama, en la provincia de Málaga y como media del Estado Español se concluye:

Cártama ofrece unos óptimos indicadores de vulnerabilidad urbana (por encima de las medias de la provincia y el Estado) en cuanto a vulnerabilidad sociodemográfica (población anciana, hogares unipersonales y población extranjera).

Sim embargo, los registros de Cártama son comparativamente peores a los de la provincia y la media nacional en vulneración socioeconómica (desempleo, ocupación, y formación) y vulnerabilidad subjetiva, concretamente respecto al ruido, la contaminación y las zonas verdes.

Aunque los análisis de vulnerabilidad se han realizado entre las diferentes secciones censales del municipio, los resultados obtenidos son homogéneos y extrapolables a toda la población. En definitiva, la población entendida en este análisis como vulnerable se encuentra distribuida en todo el término municipal, no presentándose focos localizados de vulnerabilidad especialmente problemáticos.

## **C.2. CARACTERIZACIÓN LABORAL, SOCIAL Y ECONÓMICA DEL DESARROLLO INDUSTRIAL DE FACCSA**

### **IMPACTO SOCIAL DE LA ACTUACIÓN**

Dentro de la memoria que recoge la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Cártama 2.023 diseñada por el Ayuntamiento de Cártama para los próximos años denominada "Cártama 2.023. La ciudad que todos queremos", se indica, y en relación a la industria FACCSA "la dimensión y volumen de actividad de este gran centro productivo que es una de las señas de identidad del municipio y tiene un enorme potencial como elementos de cohesión social".

La construcción del Complejo Cárnico traerá como consecuencia un impulso económico en Andalucía gracias a la inversión directa para la realización de la infraestructura necesaria hasta la finalización de sus actividades. Posteriormente, una vez puesto en servicio, se requerirá un número importante de puestos de trabajo directos asociados a la operatividad, mantenimientos y seguridad de las instalaciones.

El desarrollo del complejo cárnico permitirá no sólo ofertar puestos de trabajo directos e indirectos durante el tiempo de desarrollo de las obras, sino que también creará de forma permanente puestos de trabajo directos en su funcionamiento ordinario. Pero además, posteriormente, se abrirán expectativas para la implantación de industrias relacionadas con el sector porcino.

La generación de puestos de trabajo afectará de manera positiva a los registros detectados en cuanto a vulnerabilidad socioeconómica donde se deja patente que Cártama se encuentra por debajo de la media provincial y estatal.

## **GENERACIÓN DE EMPLEO**

El proyecto inicialmente generará una mano de obra directa e indirecta como consecuencia de la ejecución de las obras de urbanización y de edificación, cuya ejecución, tendrá una duración inicial de 24 meses en las que se ejecutará parte de la urbanización y parte de las obras de edificación. Este proceso conllevará la creación de 225 puestos de trabajo y, en posteriores subfases, con una duración aproximada de 4 a 8 años en las que se ejecutarán las obras de edificación de los distintos elementos de este complejo industrial con una ocupación de 322 puestos de trabajo.

En segundo lugar, realizada estas instalaciones, tendrán la capacidad de producir unas 780.000 toneladas de carne anuales, y se construirán con las más avanzadas tecnologías y medidas medioambientales que puedan requerirse.

El complejo industrial demandará empleo para unas 2.000 personas de forma directa y continuada, además de los puestos indirectos que se puedan generar como consecuencia de esta actividad. Será necesario dar cabida a 266.000 madres de cerdas aproximadamente y 8.000.000 de cerdos gordos aproximadamente, que se criarán en Andalucía de forma progresiva. Estas instalaciones, sumadas a las fábricas de piensos que serán necesarias y distribuidas en Huelva, Cádiz, Málaga y Almería, generan un total de alrededor de 3.600 puestos de trabajo, que sumandos a los 2.000 anteriormente mencionados, supondrán la creación de 5.600 puestos de trabajo directos e indirectos aproximadamente. Destacar también que esta industria constituirá una fuente de empleo estable y permanente, que servirá para invertir los registros de temporalidad laboral anteriormente citados y cuyo ámbito de influencia será, además del municipio de Cártama, Málaga y Andalucía.

## **GRADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Desde el punto de vista tecnológico, el proyecto va a desarrollar un nuevo complejo cárnico-ganadero de primer orden a nivel mundial, incorporando las más modernas tecnologías disponibles. Esto es importante, puesto que se debe tener en cuenta que este sector se ha mantenido en unos estándares tecnológicos muy tradicionales hasta hace apenas 30 años.

Para el desarrollo de este nuevo complejo industrial se utilizará toda la tecnología disponible en materia de automatización, digitalización y sostenibilidad. El nuevo complejo industrial incorporará todas las TIC disponibles para el sector. Entre otros mucho, se espera utilizar:

- Aplicaciones corporativas:
  - o ERP para la gestión y el control de las diferentes actividades y apartados de negocio: finanzas, tesorería, control, almacenes, compras y producción.
  - o MES para el control de la producción y la productividad de las diferentes líneas de producción.
  - o Aplicaciones especiales para la gestión de la Calidad, Laboratorio, etc.

- Robótica.
- IoT para sensorización.
- RFID.
- Blockchain para trazabilidad y contratos con clientes y proveedores.
- Tecnologías 5D para comunicaciones dentro y fuera de las instalaciones.
- Inteligencia artificial.
  - o Seguimiento de mercados, tanto para compra de materias primas para la ganadería como para la orientación de los productos finales, tanto mercado como formatos.
  - o Seguimiento de redes sociales: imagen de la empresa y seguimiento de stakeholders.
  - o Mantenimiento predictivo.
- Realidad aumentada.
- Compra y venta online. El negocio estará permanentemente conectado con los principales mercados online, tanto de compra de materiales, como de venta de productos terminados.
- Elementos de ciberseguridad: cortafuegos, antivirus, detector de intrusiones, etc.

## **CARACTERIZACIÓN LABORAL**

El proyecto para el Complejo Industrial FACCSA desde su construcción e instalación, hasta su fase de funcionamiento ofrece sin duda varios impactos positivos en el Término Municipal de Cártama, así como en la comarca del Valle del Guadalhorce, la provincia de Málaga y la comunidad autónoma de Andalucía.

El principal de estos impactos es la creación de empleo de manera directa, que implica una aportación a la cohesión social y al desarrollo de una zona con altos niveles de desempleo y debilidad en su estructura económica. En este sentido, son reveladoras las conclusiones del análisis de vulnerabilidad urbana, que indican que Cártama presenta una buena posición en relación con sus indicadores de vulnerabilidad urbana y socialdemográfica, mientras que su posición es más débil en relación con la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental.

En este proceso de generación de empleo se buscará promover la inclusión de colectivos vulnerables, personas con capacidades especiales y extranjeros, todo ello con el objetivo de eliminar toda forma de discriminación y la promoción de la igualdad.

Asimismo, la empresa colaborará con fabricantes y proveedores para fomentar un crecimiento compartido y sostenible, lo que significa una apuesta por la creación y consolidación de una industria productiva y eficiente.

Del mismo modo, la actividad indirecta de empresa, a través de la colaboración con los criaderos de cerdos, así como con las fábricas productoras de piensos, también será un motor de crecimiento económico y social.

En definitiva, el compromiso de FACCSA es contribuir a un desarrollo y progreso de forma sostenible, desde una perspectiva social, ambiental y económica, acorde con los principios de igualdad y desarrollo sostenible. Por otro lado, la industria proyectada fomentará su propia acción social por medio de apoyo a diversas instituciones y entidades sociales de ayuda a las personas.

### **C.3. DIAGNÓSTICO**

En este informe se han recogido diferentes indicadores segregados por sexos con relación a las características de la población, empleo y desempleo, estructura de los hogares, niveles de renta, niveles de estudio y vulnerabilidad urbana del municipio de Cártama, comparando dichos datos con valores comarcales, provinciales, autonómicos o nacionales con el objetivo de conocer y evaluar el impacto de género de la instalación del Complejo Industrial FACCSA.

De todos los datos recogidos se concluye que la construcción y puesta marcha de este complejo cárnico traerá consecuencias positivas para el municipio de Cártama y la comarca del Valle del Guadalhorce, así como para la provincia de Málaga y la comunidad autónoma de Andalucía.

También es importante destacar que los registros muestran que la situación socioeconómica del municipio de Cártama es peor comparativamente, respecto de los valores medios de la provincia y la comunidad autónoma a la que pertenece y a la media nacional. Destacando negativamente en aspectos como el desempleo, la ocupación y la formación.

Se debe señalar que la presencia de las mujeres en el mercado laboral ha ido en aumento progresivamente en los últimos tiempos, pero aún no se encuentran al mismo nivel que la masculina, tal y como se ha reflejado en los análisis anteriores.

Las mayores diferencias de género se localizan en el mercado laboral, pese a constituir las mujeres el 51% de la población, tanto a nivel local como a nivel nacional, son una minoría en el mercado laboral. Pero, además, las condiciones laborales de las trabajadoras son menos favorables tanto en temporalidad de sus contratos como en la duración de sus jornadas.

Las principales desigualdades reflejadas son:

- Mayoría de mujeres entre las personas desempleadas.
- Las mujeres presentan un mayor número de contratos temporales y a tiempo parcial.

- Las mujeres trabajan mayoritariamente en el sector servicios y en puestos de menor nivel.
- Existe una desigualdad salarial referida a la parcialidad y temporalidad en la contratación de las mujeres
- Aunque existe una igualdad de educación entre mujeres y hombres, existe una desigualdad en el acceso al empleo.

#### **C.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La Declaración de Interés Autonómico para el Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama Estación (Málaga) permite la puesta en carga del complejo de acuerdo con la demanda y con la coordinación de una estrategia general de ocupación e implantación de actividades que influyen de manera cualitativa y cuantitativa en la mejora e incremento del empleo en la zona.

Cabe desatacar también que la actuación planteada, no prevé afecciones negativas sobre la salud de la población del término municipal, ni de los alrededores. Si se prevé que este proyecto tenga repercusiones positivas sobre la población, puesto que elevará la actividad económica de la zona y beneficiará, de manera indirecta, a otros sectores secundarios de la misma. Además, la ordenación urbanística aportará dotaciones y áreas libres que mejorarán la calidad de vida en el Municipio de Cártama.

En el asunto que concierne al presente informe FACCSA ha mostrado siempre un compromiso claro a la hora de cumplir con la igualdad de oportunidades y los principios derivados de la misma en materia de derechos humanos, civiles y laborales. La Compañía entiende el respeto al individuo como un valor central de la organización por lo que la diversidad entre y con las personas trabajadoras constituye un elemento del todo intrínseco y enriquecedor en la organización.

Por todos estos motivos expuestos, y de conformidad con la voluntad constante y atemporal de la Compañía de favorecer en todo momento la igualdad y rechazar la discriminación se tendrán en cuenta los siguientes objetivos en la futura implantación industrial:

- Asegurar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional en todos los niveles.
- Prevenir la discriminación laboral por razón de sexo.
- Eliminar las desigualdades y desequilibrios laborales que pudieran existir entre mujeres y hombres.
- Promover y mejorar las posibilidades de acceso a la mujer a cualquier puesto.

- Contribuir a reducir desequilibrios y desigualdades que pudieran darse en la organización.
- Promover la formación a cargo de la Compañía para mujeres y hombres, como garantía efectiva para el desarrollo profesional, en igualdad de oportunidades.
- Difundir una cultura empresarial comprometida con la igualdad, que implique toda la organización completa: dirección, mandos intermedios y resto de la plantilla.
- Prevenir y actuar en situaciones de acoso sexual y por razones de sexo.

## **D. ANÁLISIS DEL IMPACTO QUE LA APROBACIÓN DE LA ORDENACIÓN PRODUCIRÁ ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

### **D.1. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA ORDENACIÓN**

El artículo 20.1.c) del "Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana" establece de forma expresa que las Administraciones Públicas y particularmente las competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, deben atender en la ordenación que hagan de los usos del suelo, entre otros principios básicos, a la igualdad de trato entre mujeres y hombres:

*Artículo 20. Criterios básicos de utilización del suelo.*

*1. Para hacer efectivos los principios y los derechos y deberes enunciados en el título preliminar y en el título I, respectivamente, las Administraciones Públicas, y en particular las competentes en materia de ordenación territorial y urbanística deberán:*

*a) (...)*

*b) (...)*

*c) Atender, en la ordenación que hagan de los usos del suelo, a los principios de accesibilidad universal, de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, de movilidad, de eficiencia energética, de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos naturales y de accidentes graves, de prevención y protección contra la contaminación y limitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente.*

Este principio alcanzó una especial notoriedad en el campo del urbanismo a través de la STS 1750/2018 de 10/12/2018 referente al Recurso de Casación interpuesto por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte contra la Sentencia de la Sala de lo contencioso administrativo del TSJ de Madrid por la que se declaró la nulidad del PGOU de Boadilla del Monte. En la dicha STS 1750/2018 se estimó el Recurso de Casación, no obstante, se declaró cómo doctrina jurisprudencial que el principio de igualdad de trato es un principio inspirador de la nueva concepción del desarrollo urbano, que exige una ordenación adecuada y dirigida, entre otros fines, a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y así queda expresado en el antecedente DECIMOSEXTO que se reproduce a continuación:

*DECIMOSEXTO: De acuerdo con todo lo expuesto consideramos que procede declarar como doctrina jurisprudencial que, si bien la cláusula de aplicación supletoria del derecho estatal no permite sostener la exigencia a las Comunidades Autónomas de un requisito, como es el informe de impacto de género, en materia de ordenación urbanística, que no figura previsto en su propia legislación, el principio de igualdad de trato es un principio inspirador de la nueva concepción del desarrollo urbano, que exige una ordenación adecuada y dirigida, entre otros fines, a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, esto es, no es necesario el sometimiento del plan a un trámite específico para que esa perspectiva sea tomada en cuenta y para que, en otro caso, el citado plan pueda ser impugnado y el control judicial alcanzar a dichos extremos.*

Posteriormente la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía determina en su artículo 3.2. que son fines de la ordenación urbanística entre otros:

- e) Integrar el principio de igualdad de género, teniendo en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto al acceso y uso de los espacios, infraestructuras y equipamientos urbanos, y garantizando una adecuada gestión para atender a las necesidades de mujeres y hombres en las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística.*

Por otra parte, el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA determina en su artículo 79.5 lo siguiente:

- 5. Los instrumentos de ordenación urbanística, conforme al artículo 3.2 de la Ley, integrarán los principios de igualdad de género, de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal, incorporando en los mismos el interés superior del menor, la perspectiva de la familia y las necesidades de la tercera edad. A estos efectos, conforme al alcance del instrumento de ordenación, incluirán:*

- a) La identificación de los puntos del espacio público urbano con condiciones de accesibilidad deficientes o que representan un riesgo y las propuestas para su corrección.*
- b) La identificación de las necesidades de la población con perspectiva de género y por franjas de edad, al objeto de establecer los usos de las dotaciones que ésta demande.*

En base a lo anterior la evaluación de los instrumentos de planeamiento urbanístico desde el punto de vista del género, parte de dos premisas fundamentales:

1. La percepción de las situaciones de inseguridad en los espacios públicos y privados urbanizados es mayor en las mujeres que en los hombres.
2. Las situaciones de vulnerabilidad entre los colectivos más desfavorecidos (víctimas de violencia de género, migrantes y mayores), es mayor en las mujeres que en los hombres.

Las previsiones a las que el planeamiento urbanístico puede y debe dar respuesta incidiendo en los campos de su competencia son:

- a. Principio de proximidad y mezcla de usos.
- b. La correcta previsión del transporte público y equipamientos, y una correcta relación y distribución entre los espacios de residencia y trabajo.
- c. Garantizar mediante el diseño de los espacios públicos urbanizados su calidad y seguridad.

En base a estas previsiones, en la presente Declaración de Interés Autonómico para el Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama Estación (Málaga) se determina lo siguiente:

- El uso global planteado es Industrial para permitir el desarrollo ordenado y flexible del complejo industrial cárnico, atendiendo a las preexistencias y garantizando su integración en la estructura territorial existente.
- Por otra parte, se prevén varias parcelas destinadas a reservas dotacionales de uso colectivo garantizando su acceso directo mediante viales perimetrales. Se ubican dichos equipamientos en la zona norte del ámbito de manera que su conexión con el núcleo urbano sea directa y se encuentren próximos al mismo.
- Se ordena una zona verde amplia que abarca toda la zona sur del sector rodeando la parcela industrial y que conecta finalmente con las parcelas destinadas a reservas dotacionales. La zona verde será accesible desde cualquier punto del perímetro y complementadas con áreas de juego para niños y zonas de estancia.
- Por otro lado, colindante a la zona verde citada en su límite sur, correspondiendo con la zona de policía del Río Guadalhorce, se incorpora al ámbito de la Declaración de Interés Autonómico como Sistema General Áreas Libres una parcela que abarca una superficie de 112.714,18 m<sup>2</sup> con el objeto de conformar un gran parque fluvial.
- Resulta necesario planificar la red de transporte público de manera que estos terrenos, dada su ubicación y la actividad laboral que se va a desarrollar en ellos, queden conectados con el resto de la ciudad, con horario y frecuencias de paso acordes a las necesidades del ciudadano garantizando su comunicación con los grandes equipamientos e instalaciones de ocio, así como con el núcleo urbano de Cártama Estación.
- Con objeto de garantizar la seguridad en los desplazamientos, se traza la red peatonal amplia y confortable anexa al viario rodado. Los peatones dispondrán de los recorridos peatonales necesarios para recorrer todo el ámbito, asegurando la accesibilidad universal de los mismos y permitiendo la interconexión de las diferentes zonas ordenadas.
- El acerado contemplado tiene una anchura de 1,80 m libre de obstáculos, como mínimo, en todo el ámbito de actuación, con el objeto de facilitar y permitir el tránsito para personas con movilidad reducida a lo largo del mismo.
- Es idóneo y necesario un mantenimiento de pavimentos y mobiliario. Un espacio público limpio y sin deterioro perceptible otorga confianza al usuario. Por el contrario, se perciben como espacios peligrosos los lugares con estragos en los pavimentos o con mobiliario

dañado o fuera de servicio. Las barandillas, pasamanos y otros elementos de seguridad también deberán encontrarse en buen estado y ser reparados o sustituidos en caso contrario.

- Se disponen alcorques en todo el recorrido viario fomentando la biodiversidad y la atenuación del efecto isla de calor.
- En cuanto a la red de alumbrado público, se prevé una red que permite una iluminación uniforme, de manera que se pueda distinguir la presencia de una persona a una distancia mínima de 25 m. El nivel de iluminación general deberá ser superior a los 10 luxes escogiéndose preferentemente la luz blanca. Las farolas dirigidas a la iluminación de los recorridos peatonales tendrán una altura inferior a 4m. A lo largo de las rutas peatonales, en puntos conflictivos como aparcamientos, accesos a edificios y zonas de transición entre exterior e interior, paradas y accesos al transporte público, deberá intensificarse el nivel de iluminación a un mínimo a 20 luxes escogiéndose luz blanca.
- También cabe destacar que se amplían y mejoran viarios existentes. Las calles Barriada García Agua y Cerería se amplían, eliminando los déficits existentes en materia de accesibilidad y permitiendo espacios de tránsito para peatones y vehículo que mejoran el tejido urbano existente.

En cuanto al equipamiento del espacio público se hacen las siguientes recomendaciones:

- Para facilitar autonomía y cuidados en todos los ciclos de la vida: la ubicación de fuentes, papeleras, señalización inclusiva, baños públicos, juegos infantiles, skate parks, zonas de estancia, etc.
- Favorecer el uso de iconos, en particular en la señalización utilizada en espacios e infraestructuras públicas como semáforos, señaléticas y rotulación.
- Prever vegetación, zonas verdes, etc., con buen mantenimiento y bajos requerimientos hídricos, podas, recogida de hojas, etc., adaptados al clima y biodiversos, trayendo la naturaleza de vuelta a la ciudad e integrándola.
- Facilitar la convivencia con el resto de los seres vivos que conviven con nosotros en la ciudad.
- Evitar excesos de contaminación acústica y lumínica en la ciudad en zonas densas de arbolado donde existe mayor probabilidad de existencia de otras especies.

Por otra parte, se habrán de tener en consideración los siguientes aspectos sobre la edificación que afectan al espacio público y pueden ser garantía de seguridad en la vía pública:

- Prestar atención a la configuración y características de las plantas inferiores:
  - Evitar grandes paños ciegos o enrejados muy densos.
  - Evitar entrantes y salientes que impidan el control visual directo.
  - Permeabilidad visual de accesos a la edificación.
  - Ubicar actividades con mayor afluencia y variedad de personas.

- Favorecer la apertura de huecos, balcones y terrazas al viario, principalmente en las primeras alturas.
- Favorecer la implantación de cubiertas y fachadas ajardinadas.

## **D.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS**

El proyecto planteado por FACCSA tiene necesariamente un impacto positivo en el término municipal, la comarca y la región andaluza, al servir de base para el desarrollo del tejido económico, social y empresarial; también supone la creación de puestos de trabajo de calidad que contribuyen a la disminución de las tasas de paro locales. FACCSA es una Compañía global, andaluza, líder en su sector a nivel mundial que pretende generar 2.000 puestos de trabajo aproximadamente. A estos hay que sumar los empleos indirectos, en torno a 3.600, convirtiendo esta actuación en un dinamizado económico a nivel autonómico.

Como muestra de la incidencia económica y social de FACCSA en el ámbito comarcal, regional y nacional, debe tenerse en cuenta que actualmente cuenta con un gran número de empresas que bien abastecen de materias primas o son proveedores directos de suministros. La ampliación de sus instalaciones convertirá el área en el polo productivo de mayor relevancia del Valle del Guadalhorce, creando un efecto "llamada" tanto de empresas como de conocimiento, que a su vez realimentará dicha situación, permitiendo un desarrollo a largo plazo y continuado de gran valor añadido.

Por otro lado, el desarrollo de un complejo cárnico de estas características generará un impacto positivo en el crecimiento vegetativo del municipio de Cártama y los alrededores, debido a que las oportunidades laborales que se ofrecerán convertirán la zona en un lugar más propicio donde asentarse. En conclusión, este desarrollo puede ayudar a fijar más población debido a su actividad, así como a las actividades asociadas que dan servicio a la principal.

De igual modo, el efecto "llamada" que produce la actividad ya sea, mediante contratación directa de trabajadores, como indirectamente para servicios auxiliares para dicha industria, se hace patente en municipios como Cártama con poco dinamismo económico y demográfico.

El proyecto que nos ocupa no solo ha de valorarse desde el punto de vista económico, sino también desde una perspectiva de planificación territorial. El proyecto ayudará a mejorar la cohesión territorial de la zona, creando lazos de unión entre los miembros de la comunidad territorial y favoreciendo su acceso equitativo a servicios y equipamientos, configurando un auténtico proyecto territorial común con respeto a la diversidad y a las particularidades. Además de promover el empleo y el crecimiento económico de la zona, esta actuación tiene

una clara finalidad de obtener una mejor articulación y cohesión territorial en sentido de abajo a arriba, ya que se trata de una inversión que busca el desarrollo territorial local de carácter integrado.

Abarca de forma conjunta, no solo el objetivo de competitividad a través de un uso adecuado del potencial territorial de la zona sino también el de equilibrio, al respetar los principios de justicia espacial y equidad. Todo ello, solo puede lograrse si se da una cooperación territorial y una coordinación y coherencia entre las políticas sectoriales y de esta con los distintos niveles de decisión. Es así como se podrá lograr un desarrollo sostenible y bien estructurado. En este sentido el proyecto de FACCSA quedará perfectamente integrado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Cártama 2.023 diseñada por el Ayuntamiento de Cártama para los próximos años y en general a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Cártama.

Como se recoge en la memoria del proyecto "la dimensión y volumen de actividad de este gran centro productivo es una de las señas de identidad del municipio" para continuar diciendo "su deslocalización a una nueva área de oportunidad industrial, a las afueras de este mismo núcleo (...) permitirá ampliar su producción con el consiguiente impacto en la economía de la comarca".

### **D.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO**

El impacto de género de la propuesta de Declaración de Interés Autonómico para el Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama Estación (Málaga) se considera positivo, puesto que la igualdad de género se incluye entre los objetivos generales en los mecanismos de contratación y se han planificados acciones encaminadas a reducir los desequilibrios de género existentes, teniendo en cuenta además lo dispuesto en la normativa y planes vigentes.

La implantación de este proyecto industrial cárnico supondrá un incremento en la contratación, lo que supondrá una mejora en los datos de empleo que podrá contribuir a disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y comarcal.

En cuanto a la ordenación, se plantea un sistema viario seguro y completo, que conecta todas las zonas y parcelas de la ordenación; por otro lado, cabe destacar, que se incorporan usos dotacionales y amplias áreas libres, de calidad, con carácter local y general que suponen más del 40% de la superficie ordenada. Estos equipamientos y zonas de esparcimiento mejorarán los ratios actuales del municipio y la provincia, además de generar una serie de espacios colectivos de convivencia, con los que se fomentan hábitos de cohesión y participación. Por último, con la naturalización de las áreas libres se mejorarán las cualidades paisajísticas, ambientales y sociales de modo que se mejora la calidad de vida de los habitantes del municipio de Cártama.

## **E. INCORPORACIÓN DE MECANISMOS Y MEDIDAS DIRIGIDAS A NEUTRALIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS QUE SE DETECTEN SOBRE LAS MUJERES**

Tal y como se ha ido analizando en el presente documento, los principales impactos de género que supondrá la Declaración de Interés Autonómico para el Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama Estación (Málaga) estarán relacionados con la mejora del empleo de la zona, en términos cuantitativos y cualitativos, no generando en ningún caso impactos negativos sobre mujeres y hombres.

Las medidas para minimizar la desigualdad analizada están íntimamente relacionadas con el acceso al empleo y con el acceso de personas de ambos sexos a puestos de mayor responsabilidad. Por todo ello, se establecen una serie de medidas que garanticen un acceso equilibrado a los puestos de trabajo y posibles actividades formativas que existan dentro de la empresa. A continuación se detallan las principales medidas.

### **SELECCIÓN Y ACCESO AL EMPLEO**

- Reforzar contactos con centros educativos, universitarios y de investigación para identificar el talento y conseguir atraer a los mejores profesionales haciendo hincapié en que la Compañía está abierta al colectivo femenino.
- Facilitar la incorporación de personas de ambos sexos en los distintos puestos y áreas, velando porque en los procesos de selección siempre haya una lista finalista de personas candidatas equilibrada en género.
- Ampliar fuente de reclutamiento colaborando con Asociaciones, Fundaciones, Servicios Regionales de Empleo, etc. Con el fin de favorecer la incorporación del sexo menos representado en el puesto a cubrir.
- Suscribir contratos con Compañías dedicadas a favorecer la entrada de mujeres en el mercado de trabajo, solicitando de forma proactiva perfiles propios de las áreas que se encuentren "masculinizadas" para su incorporación en la Compañía.
- Cualquier otra medida que permita la eliminación de obstáculos en la selección de personal para conseguir un empleo en el que la igualdad de género sea más efectiva.

### **FORMACIÓN**

- Incorporar módulos de formación en materia de igualdad en los planes de formación de la Compañía, fomentando un correcto uso del lenguaje en el contenido de los materiales formativos y la garantizando el acceso a todo el personal con independencia de la situación y posición laboral.
- Informar a todas las personas trabajadoras de la Compañía que pueden participar en la realización de cursos de formación, con independencia de que su contrato

esté suspendido (maternidad, paternidad, excedencia por cuidado de hijos, hijas u otros familiares) o tenga reducida su jornada laboral.

- Hacer mención expresa, en aquellas acciones formativas que sea posible, a medidas que contribuyan a la prevención, detección y denuncia del acoso sexual o por razón de sexo.
- Diseñar un programa de formación de "Reincorporación" destinada a las personas trabajadores que retornan de disfrutar de situaciones de excedencia por cuidado de hijos o hijas y licencias o permisos relacionados con maternidades y paternidades.

## **DESARROLLO URBANÍSTICO**

Como mecanismo y medida dirigida a conocer la repercusión que las dotaciones públicas (equipamientos y áreas libres) tendrán en la población desde la perspectiva de género, y con el objetivo de reducir diferencias entre sexos, los futuros Proyecto de Actuación Autonómica y Proyecto de Urbanización que desarrollen las determinaciones proyectuales y constructivas de esta nueva ordenación deberán:

- Identificar los puntos del espacio público a desarrollar en esta ordenación que puedan presentar condiciones de accesibilidad deficientes o que presenten un riesgo y determinar medidas para su corrección
- Basándose en los datos estadísticos recogidos en este informe, junto con datos específicos y los estudios necesarios, identificar las necesidades de la población con perspectiva de género y por franjas de edad, al objeto de establecer los usos de las dotaciones públicas que se desarrollen en la ordenación.

Cártama, Septiembre de 2023.

Fdo.: ÁNGEL ASENJO DÍAZ.  
Arquitecto Director.